LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

HACE CONSTAR

QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL ACUERDO Nº 014 DE 2024 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO Nº. 1082 de 2015, SE EFECTUO LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. 598-2026

CONTRATISTA **KENNETH DAVID PADILLA OJEDA**

OBJETO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

1. **GARANTÍA**

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-03-101000352 ANEXO: 5	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	23/01/2026	23/01/2027	$ 612.817.000,00

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.

SERGIO ANDRÉS LIÉVANO SOTELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro. Lina F. Gutiérrez Monzón
Professional Contratado- Of. Jurídica